



La causalidad formal y del ser (*esse*) en las etapas de constitución del ente

A causalidade formal e do ser (esse) nas etapas da constituição da entidade

The formal causality and being (esse) in the stages of the constitution of entity

MANUEL ALEJANDRO SERRA PÉREZ ^a

^a Universidad de Murcia, Murcia, Espanha

Como citar: PÉREZ, M. A. S. La causalidad formal y del ser (*esse*) en las etapas de constitución del ente. *Revista de Filosofia Aurora*, Curitiba: Editora PUCPress, v. 35, e202328994, 2023. DOI: <https://doi.org/10.7213/1980-5934.035.e202328994>.

Resumen

En este artículo se pretende explicar cómo debe ser comprendida la relación entre la causalidad formal y del *esse* en las etapas de constitución del ente según el pensamiento de Tomás de Aquino. Forma y *esse*, que son acto en su respectivo orden, se relacionan como acto y potencia, lo cual obliga a un detallado análisis que explique cómo es esta relación y cómo su interpretación condiciona el modo de entender la constitución metafísica del ente. Llevaremos a cabo este propósito dividiendo el artículo en dos grandes apartados: En el primero abordaremos la relación entre forma y *esse* tal como el Aquinate lo expone en el capítulo cincuenta y cuatro del segundo libro de *la Summa contra gentiles*. En la segunda intentaremos articular la relación causal entre forma y *esse* desde el punto de vista metafísico a partir de las enseñanzas obtenidas en el apartado anterior. Nuestro objetivo es

^a MASP é professor, Doutor em filosofia, e-mail: manuel.serra@um.es.

proporcionar una respuesta que medie entre las dos posiciones tradicionales que han interpretado la filosofía tomista, bien acentuando el papel del *esse* sobre la forma o bien al contrario la forma sobre el *esse*. Este trabajo entra en uno de los aspectos más debatidos en el tomismo contemporáneo, que es la comprensión de la causalidad del *esse* respecto al ente y la forma. Lo primero que defiende es que el *esse* es verdadera causa, algo que sólo tímidamente ha puesto en evidencia Cornelio Fabro. Seguidamente, después de justificar esta tesis mayor, propone concretamente el modo en que debe ser comprendida esta causalidad, especialmente respecto a la forma. En definitiva, se trata de una articulación entre ambos tipos de causalidad, de forma y *esse*, salvando la primacía que el Aquinate da al segundo.

Palavras-chave: Causalidad. Forma. Esse. Tomismo. Ente.

Resumo

Este artigo visa explicar como deve ser entendida a relação entre a causalidade formal e esse nas etapas da constituição da entidade, de acordo com o pensamento de Tomás de Aquino. Forma e esse, que atuam em sua respectiva ordem, estão relacionados como ato e potência, o que requer uma análise detalhada que explica como é essa relação e como sua interpretação condiciona a forma de entender a constituição metafísica da entidade. Realizaremos este propósito dividindo o artigo em duas seções principais: na primeira trataremos da relação entre forma e esse como Aquino o explica no capítulo cinquenta e quatro do segundo livro da Suma contra gentios. No segundo, tentaremos articular a relação causal entre a forma e esse do ponto de vista metafísico, com base nos ensinamentos obtidos na seção anterior. Nosso objetivo é dar uma resposta que medie entre as duas posições tradicionais que interpretaram a filosofia tomística, seja enfatizando o papel de esse sobre a forma ou, inversamente, a forma sobre esse. Este trabalho entra em um dos aspectos mais debatidos no Thomismo contemporâneo, que é a compreensão da causalidade de tal com relação à entidade e à forma. A primeira coisa que ele defende é que essa é a verdadeira causa, algo que Cornelio Fabro só timidamente trouxe à tona. Depois de justificar esta grande tese, ele propõe concretamente a forma como esta causalidade deve ser entendida, especialmente no que diz respeito à forma. Em resumo, trata-se de uma articulação entre os dois tipos de causalidade, de forma e esse, salvando a primazia que Aquino dá a este último.

Palavras-chave: Causalidade. Forma. Esse. Thomismo. Entidade.

Abstract

This article aims to explain how the relationship between formal causality and esse in the stages of the constitution of the entity according to the thought of Thomas

Aquinas is to be understood. Forma and esse, which are act in their respective order, are related as act and potency, which requires a detailed analysis that explains how this relation is and how its interpretation conditions the way of understanding the metaphysical constitution of the entity. We will carry out this purpose by dividing the article into two main sections: In the first we will deal with the relationship between forma and esse as Aquinas explains it in chapter fifty-four of the second book of the Summa contra gentiles. In the second we will attempt to articulate the causal relation between forma and esse from a metaphysical point of view on the basis of the teachings obtained in the previous section. Our aim is to provide a response that mediates between the two traditional positions that have interpreted Thomistic philosophy either by emphasizing the role of esse over form or, conversely, form over esse. This work enters into one of the most debated aspects in contemporary Thomism, which is the understanding of the causality of esse with respect to entity and form. The first thing he defends is that esse is true cause, something that Cornelio Fabro has only timidly brought to light. Then, after justifying this major thesis, he proposes concretely the way in which this causality must be understood, especially with respect to form. In short, it is a matter of an articulation between the two types of causality of forma and esse, saving the primacy that Aquinas gives to the latter.

Keywords: Causality. Form. Esse. Thomism. Entity.

Introducción

Tomás de Aquino fue acercándose a la ontología aristotélica conforme fue madurando su filosofía. (BROCK, 2005, pp. 29–32; GARCÍA MARQUÉS, 2021, p. 59). Esto ha llevado a algunos de sus intérpretes, tanto lejanos en el tiempo —por ejemplo Cayetano— como actuales —por ejemplo R. McInerny— a concluir en una supuesta voluntad por parte del Aquinate de escorar su metafísica al formalismo aristotélico, (GILI, 2012, pp. 217-227), opinión que, llevada al extremo, no ha hecho sino vaciar la originalidad de su noción de *esse* (NEVITT, 2018a, p. 321), y en particular un aspecto poco o nada estudiado hasta el momento en el tomismo, que es el del valor causal del *esse*. De hecho, el principal avance que queremos mostrar en este artículo es que el *esse* desempeña el papel de causa respecto al ente y a la forma. Veremos en qué sentido debemos entender esta causalidad y cómo se articulan, en definitiva, los dos tipos de causalidad (formal y del *esse*), desde la primacía ontológica que el *esse* posee en el orden de la actualidad. Lo haremos apoyándonos en un capítulo

poco estudiado y apenas comentado de una obra madura, personal y muy querida para Tomás de Aquino, pensada para oyentes paganos no familiarizados con la verdad cristiana, la *Summa Contra gentiles* (TORREL, 2002, p. 120).

Con el fin de dar a este artículo un orden expositivo, la argumentación será dividida en dos grandes apartados. En el primero se pasará revista al capítulo cincuenta y cuatro de *Contra gentiles*, tomando como referencia el número nueve y los pasajes temáticamente cercanos. En el segundo expondremos cómo se articulan la causalidad formal y del *esse* en las distintas etapas de constitución del ente desde esa inextricable primacía temporal y metafísica del *esse* y su valor causal.

Contra gentiles, lib. II, cap. 54, n. 9 y otros textos paralelos de interés

En este apartado vamos a comentar el capítulo cincuenta y cuatro de *Contra gentiles* donde el Aquinate expone el modo en que se debe entender la relación metafísica entre forma y *esse*. A juicio de algunos especialistas, si hay un lugar de la obra tomasiana donde el Doctor Común desarrolla a fondo esta temática, es sin duda éste. (REDPATH, 2021, p. 201). Nuestro objetivo no se centrará en la discusión con otros autores y otras perspectivas, sino en comprender lo mejor posible la argumentación desarrollada aquí por Tomás, a fin de apoyarnos luego en ésta para afrontar la temática central de nuestro estudio, que es la susodicha relación causal.

Aunque el pasaje de referencia de nuestro estudio es el número nueve, tomaremos en consideración el capítulo entero en su conjunto, ya que, en los párrafos anteriores, nuestro autor va explicando en profundidad el significado de las nociones y fórmulas por él empleadas. Veamos, pues, la fórmula principal (n. 9):

En las substancias compuestas de materia y forma, se da una doble composición de acto y potencia: la primera, de la substancia misma, compuesta de materia y forma. La segunda, en cambio, de la substancia misma ya compuesta y de ser, la cual también puede decirse: de lo que es y por lo que es.

Este texto tiene su paralelo en estos otros dos:

En las cosas compuestas, es necesario considerar dos actos y dos potencias. Primeramente, en efecto, la materia está como en potencia respecto a la forma, y la forma es su acto; y a su vez la naturaleza constituida de materia y de forma está como en potencia respecto al *esse*,

en tanto que lo recibe. Así pues, una vez eliminado el fundamento material y, si permanece alguna forma de naturaleza determinada subsistente por sí sin ser en una materia (como un alma intelectual o un ángel), ella será aún respecto a su ser (*esse*) en relación de potencia a acto: no hablo de una potencia separable de su acto, sino que su acto la acompaña siempre. Y así, la naturaleza de la substancia espiritual, que no está compuesta de materia y de forma, es como potencia respecto a su *esse* (TOMÁS DE AQUINO, *De spir. creatur.*, a. 1, Resp.).

El ente está constituido sobre la base de una ‘doble’ composición, fundada a su vez por la doble actualidad que la hace posible. Esta fundamentación procede del *quid* metafísico que sostiene el orden real y la causalidad en particular, que es el acto. Así lo enseña Aristóteles (*Phys.*, II 1, 193b 7-8; *Metaph.*, Λ 6, 1071b 20) y lo hace explícito Tomás justo en el encabezado de este mismo capítulo (n. 1) de su *Contra gentiles*, donde dice: “La composición de materia y forma no es de la misma razón que la de substancia y ser, aunque ambas sean de potencia y acto.” Como vemos, la composición se basa en la dialéctica de acto-potencia, bien presente en toda la metafísica tomista. De ahí que, justo sobre este cimiento, nosotros edificaremos nuestra propuesta argumentativa que concierne a la relación causal entre forma y *esse* respecto a la constitución metafísica del ente. El ente, por tanto, es constituido en virtud de una doble composición, cuyos principios fundantes son la forma y el *esse*, debido a su respectiva condición de acto.

Toda vez que hemos puesto lo que no es sino la primera piedra de esta edificación, debemos confrontarnos seguidamente con una serie de interrogaciones, cuyas respuestas vamos a ir presentando con los textos del Aquinate, y que serán posterior y progresivamente analizadas en el segundo apartado. En efecto, habiendo Tomás establecido esta duplicidad de órdenes basada en la duplicidad de actualidades, parecería estar el asunto resuelto, pero no es así. Esto lo aclara en el desarrollo del capítulo en cuestión. Él necesita especificar que cada orden es propio y ‘relativamente’ independiente. Dice (n. 3): “El mismo ser no es el acto propio de la materia, sino de toda la substancia. Pues su acto es ser aquello de lo que podemos decir que es. Pero el *esse* no se dice de la materia, sino del todo.” La actualidad del *esse* no actúa ‘directamente’ sobre la materia, sino sobre la substancia. La razón es que, la forma, según su propio orden, actúa sobre la materia constituyendo la substancia, de lo que se sigue que el *esse* actúa ‘indirectamente’ sobre la materia ‘a través de’ la forma.

Vistas así las cosas, se atisba lejanamente el motivo por el que resaltamos, pocas líneas atrás, que la independencia de los órdenes representados por forma y *esse* es solamente de carácter relativo y no absoluto. La razón es que, aunque la actuación de cada orden representado por cada actualidad es ‘propio’, en tanto que la forma actualiza como ‘forma’ y el *esse* lo hace como ‘*esse*’, ambas eficaces actuaciones, aunque autónomas en cuanto al contenido de sus actos, no están en una jerarquía paralela ni son una respectiva fuente originaria de actualidad, sino que, antes bien, se relacionan como acto y potencia. Lo hemos visto en el número uno ya reseñado. A pesar de que la relación de acto y potencia que se da entre forma y *esse* de la que va a hablar no es la misma que la de acto y potencia que se da entre materia y forma —en seguida va a explicar por qué—, está afirmando que, entre forma y *esse*, se da una relación de acto y potencia, luego a través de los dos diferentes órdenes de composición subyace un doble orden de actualidad que se relaciona recíprocamente como acto y potencia, y esta es justo la tesis de la que tendremos que dar cuenta más tarde, respecto a la relación causal entre forma y *esse*.

Para ir sobreseguro en nuestras reflexiones posteriores, abordemos inmediatamente cómo explica Tomás aquí en *Contra gentiles* 54 el modo en que debe entenderse esta relación cualitativamente asimétrica entre forma y *esse*. Como de costumbre, el teólogo dominico ejemplifica esta compleja dialéctica con el más sencillo de los ejemplos, el del aire y la luz. Dice (n. 4): “Porque la forma no es el ser, sino que se da entre ellos un determinado orden; pues la forma se compara con el ser como la luz con el brillar, o la blancura con el ser blanco.” Y acto seguido (n. 5) se mete de lleno en la cualidad metafísica de esta relación:

Porque el *esse* se compara con la forma misma también como acto. Por eso, en los compuestos de materia y forma, se dice que la forma es el principio del *esse*, en cuanto que es el complemento de la substancia, cuyo acto es el mismo *esse*; así como lo diáfano es el principio de la luz, en tanto que le hace de sujeto apropiado de la luz.

Tomás de Aquino va desgranando paulatinamente el significado de la fórmula que nos quiere legar. Un común ‘falso amigo’ que ha llevado a algunos autores al error es la afirmación hecha por él en otro lugar de que la forma “hace ser en acto” al ente, dando así a entender que es el acto formal el que realmente ‘constituye’ metafísicamente el ente. Pero como ha hecho notar agudamente J. J. Herrera (2021,

p. 146), este ‘hacer ser’ de que habla aquí el Doctor Común no se refiere al *esse simpliciter*, sino al ‘modus essendi’ o *esse substantiale* del ente, su esencia, como Étienne Gilson ha remarcado tenazmente (1965, p. 94). No podría mentar al ente en cuanto tal, entre otras cosas porque negaría, no sólo el *cordis* (corazón) de la propia doctrina tomista, sino sus propias palabras. Efectivamente, en el número seis Tomás llama a la forma ‘principium essendi’ (principio del ser), pero no en un sentido eficiente:

De donde se sigue que, en los compuestos de materia y forma, no puede decirse que la materia ni la forma sean lo que la cosa misma es, ni tampoco el ser. La forma, sin embargo, puede decirse que es, en cuanto que es principio del ser. Ahora bien, es la substancia misma toda ella la que es, y el ser es aquello por lo que la substancia misma se denomina ente.

Para superar la posible confusión entre los dos órdenes de causalidad y su mutua relación, es muy oportuno leer este texto a la luz de lo que Tomás nos acaba de decir en el número anterior, especialmente con el ejemplo del aire y la luz. El aire no es principio de la luz en el sentido de ‘causa’ propiamente dicha. Lo que sucede es que, en el lenguaje cotidiano y en el filosófico, la palabra ‘principio’ se intercambia desde Aristóteles con el de ‘causa’, pero, como advierte el propio Estagirita, ‘causa’ se dice en múltiples sentidos (*Phys.*, II 3, 23), por lo que no es posible identificarla *tout court* con ‘principio’. El aire es ‘principio’, en el sentido de ‘causa’, respecto de la luz, en cuanto que es su ‘sujeto receptor’, una cualidad que Tomás asigna por doquier a la forma y a su causalidad, pero que gusta poco a sus intérpretes de cuño aristotelizante, como L. Irizar (2015, p. 316), que entiende esta receptividad como un rol extremadamente pasivo, en contra de lo que, según ella, otorga Tomás en su *corpus*.

En cualquier caso, no parece que estemos muy lejos de lo que él tenía en su mente al escribir estas cosas cuando nos está proporcionando los ejemplos sobre los que apoyarnos. El aire ‘causa’ la luz porque, al recibirla, la hace susceptible de ser captada por nosotros por su propia virtud, pero a nadie se le ocurriría pensar que el aire es causa en un sentido más allá de ser su sujeto receptor y comunicador. Pues bien, *mutatis mutandis*, esto mismo sucede con la causalidad que la forma ejerce sobre el *esse*. Es puramente formal, sin más matices, so pena de crear confusión o ensombrecer el significado de las nociones mismas y sus fórmulas. Por eso afirma Tomás: “Todo lo que es, tiene ser. Por tanto, en cualquier cosa, aparte del primero, está el ser mismo como acto; y la substancia de la cosa que tiene ser como potencia

receptiva del acto que es ser” (*De subst. sep.*, c. 8, n. 87). Aún podemos refrendar esta orientación con otros pasajes. Por ejemplo, donde dice Tomás: “Las formas no tienen ser, sino que [las substancias] compuestas tienen el ser por ellas. La producción de una cosa está en relación con su mismo ser” (*Sum. theol.*, I, q. 65, a. 4). Y también los siguientes: “Porque mientras la forma permanece, debe ser una cosa; porque a través de la forma, la substancia se convierte en el recipiente adecuado de lo que ha de ser” (*Contra gentiles*, lib. II, cap. 55, n. 2). “El *esse*, en sí, se sigue de la forma; pues decimos en sí tal como es en sí mismo. Pero cada cosa tiene su ser según su forma” (*Contra gentiles*, lib. II, cap. 55, n. 3).² “Es manifiesto, por lo dicho, que la substancia completa es el recipiente propio de su ser” (*Contra gentiles*, lib. II, cap. 55, n. 5).

No satisfecho todavía con lo ya evidenciado, el Aquinate remarca su tesis apostillando su fórmula a continuación, tomando pie esta vez del caso de las substancias puramente intelectuales, con el objetivo de poner de relieve que esta doble composición se funda en el significado profundo del acto (n. 7): “En las substancias intelectuales, que no se componen de materia y forma, como quedó demostrado, sino que, en ellas, la misma forma es substancia subsistente, la forma es aquello que es, y el mismo *esse* es acto y por lo que es”. La actualidad de la forma es manifiestamente de carácter ‘determinante’ o esencial porque se limita a conferir la substancialidad, como lo prueba el ente incorpóreo, donde éste queda constituido en su entidad ‘por’ la forma, por un lado, para ser ‘eso’ que es, a saber, ángel o espíritu puro (MEDINA, 2020, p. 149), y, por otro lado, ‘por’ el *esse* para constituirlo ‘qua ente’, es decir, como tal. No como piedra, caballo, mujer o ángel, sino simplemente como ente.

Podríamos hilar más fino y decir que no hablamos solamente del ser ‘ente piedra’, ‘ente caballo’, ‘ente mujer’ o ‘ente ángel’, sino sencillamente ‘ente’. Esta insistencia quedará justificada cuando abordemos el problema de qué aporta específicamente el *esse* como actualidad pura que es. Decimos ‘pura’ no porque sea substancialmente ilimitada, como lo es la actualidad del Acto Puro, sino en cuanto su

² La razón de que la forma subsistente no se corrompa no es de suyo la posesión de la forma, sino el ‘*habet esse*’ (tener el *esse*). Así lo explica el Doctor Común en la explicación subsiguiente de este número tres y, más claramente aún, en el número cuatro, donde dice: “En las substancias intelectuales, como hemos mostrado, el acto es el mismo *esse*, y la substancia misma es como la potencia.”

cualidad consiste en ser ‘sólo’ actualidad, a diferencia de la forma, cuya actualidad está limitada a ‘hacer ser de un modo determinado’ al ente (MILLÁN-PUELLES, 2002, p. 223).

La composición de acto y potencia que pertenece a las sustancias materiales y espirituales es, por consiguiente, de un doble modo, el cual tiene que ver con la manera con que se relacionan recíprocamente y respecto al ente —como acto y potencia— forma y *esse*. Ahora queda lo más arduo, que es entretejer cuidadosamente el argumento que iremos desarrollando, de tal modo que se ponga en luz cómo se constituye el ente a partir de la relación entre estos elementos, en este sentido que estamos diciendo.

Relación entre la causalidad formal y del *esse* en la constitución del ente

En este segundo apartado de nuestro trabajo trataremos de volcar la síntesis a la que apenas hemos llegado sobre uno de los flancos donde se recrudece el debate en el tomismo contemporáneo, que es el de determinar en concreto cómo entiende Tomás de Aquino, según sus principios, la relación entre forma y *esse* en lo que a la composición del ente se refiere.

Estudios anteriores han centrado justamente el corazón de esta polémica. Algunos de los que podemos destacar como eminentes son: Cornelio Fabro en su *Partecipazione e causalità*, Ralph McInerny en su *Preambula Fidei* o John Wippel en su *The Metaphysical Thought of Thomas Aquinas*. Desde el punto de vista más reciente destacaríamos las importantes contribuciones de Alain Contat, como su artículo “Esse, essentia, ordo. Verso una metafisica della partecipazione operativa” o “La constitution de l’étant dans le thomisme contemporain: Tomas Tyn, Johannes Baptist Lotz, Cornelio Fabro.”

Para enfocar lo más acertadamente posible el argumento, querríamos partir de un nuevo esquema textual procedente del *corpus thomisticum*, no en sentido paralelo al anterior; más bien al contrario, en uno que nos permita desentrañar el significado de los textos antes citados. Evidentemente, los que vamos a resaltar ahora están escogidos de acuerdo a un criterio, pero esto no quiere decir que su elección sea en

detrimento de otros que pudieran dar una orientación diferente. Para salvar esta dificultad, los traeremos a colación en su momento oportuno. Si hay algo que el capítulo cincuenta y cuatro de *Contra gentiles* nos ha dejado claro es que, para Tomás de Aquino, el ente está constituido por una doble composición metafísica cuyo eje central y catalizador es el *esse*, en razón de su ser acto en sentido propio, o sea, acto puro participado (CARDONA, 1973, p. 62).

Retener esta afirmación nos va a permitir entender el orden y la relación causal entre forma y *esse*, precisamente a partir de las afirmaciones que podemos encontrar en los escritos tomasianos. El *esse* es acto y acto supremo en virtud de su participación del Acto puro divino, el cual es *purum Esse* o Acto puro de *Esse* (Tomás de Aquino, *Contra gentiles* I, cap. 28, nn. 1-9). A partir de aquí, lo único que tenemos que hacer es, no sin mucha atención, ir desgranando la lógica que se da en las progresivas etapas en que el ente se va conformando, gracias a esta actualidad suprema que Dios otorga tras la donación de su propio *Esse* en calidad de participado, lo que el Aquinate denomina ‘donatio essendi’ (Tomás de Aquino, *Sum. theol.*, I, q. 44, a. 1 y 4). Podemos seguir esta sucesión de etapas en que el ente es configurado aplicando estas consideraciones metafísicas a las afirmaciones del propio Tomás.

La primera afirmación que debemos considerar atentamente la extrae nuestro autor del *Super librum De causis*, I, lect. 4 donde el Aquinate se hace eco de la conocida afirmación procliana, según la cual “prima rerum creatarum est esse”, cuyos paralelos pueden encontrarse en otros lugares de la obra tomasiana, como por ejemplo los siguientes: “El *esse* es el efecto propio del primer agente” (*De Pot.*, q. 3, a. 4). “El primero de todos los efectos es el ser” (*Contra gentiles*, lib. III, cap. 66). “Producir, en cambio, el ser absoluto, no en cuanto este o tal, pertenece a la razón de creación” (*Sum. theol.*, I, q. 45, a. 5). “El primer efecto de Dios en las cosas es el ser” (*Comp. theol.*, cap. 68). “La causa de los primeros es la más universal: De ella, en cambio, el efecto propio es el ser; por lo que, aquello que es, y que es de algún modo, está propiamente contenido en la causa y el orden de aquella causa” (*In VI Metaph.*, lect. 3). O estos otros (*Contra gentiles*, lib. II, cap. 22; *Quodlib.*, lib. XII, q. 5, a. 5; *De divin. nom.*, cap. 13, lect. 13, n. 989). Esta así llamada ‘donatio essendi’ conforma, por consiguiente, la primera etapa constitutivo-fontal del ente.

Tras ésta, y dado que una cosa creada subsiste como un *quod est*, o sea, en algo que es en un modo determinado o esencia, la primera realidad en el orden constitutivo del ente que tiene que participar del *esse*, es lo que a su vez le hará a éste de sujeto receptor (*Contra gentiles*, lib. II, cap. 55, n. 2 *et amplius*, y cap. 68), haciendo posible así que el ente sea *qua* ente, y que es la substancia (PORRO, “Prima rerum creatarum”, 76). Tomás de Aquino tomará en su casi totalidad la teoría hilemórfica de Aristóteles. (KLIMA, 2019, p. 1). La substancia o *quod est* es el resultado de la eficacia actualizante de la forma sobre la materia, que se concreta en la esencia de la cosa. La casa —dice el Estagirita— no es el mero conjunto indeterminado de elementos materiales que hacen la casa, sino el modo particular y determinado en que dichos elementos son configurados (*Metaph.*, Z 3, 1043b 5). Como sucede en el ser vivo. Un perro o una persona no son un conglomerado ciego de órganos, nervios y fluidos, sino la unidad resultante de su respectiva forma substancial, que no sólo configura material-categorialmente el ser substancial del sujeto, sino el *todo* en que consiste su substancialidad en cuanto tal, lo que Aristóteles llama ‘σύνολον’ (*Metaph.*, Z 2, 1043a 26).

A este punto nos sale ya al encuentro el primero de los grandes escollos que existe en la metafísica del ser del Aquinate. Si hay dos actos que dan lugar a una doble composición, y el *esse* es el acto de todos los actos y lo primero creado, dado que de él todo participa, ¿cómo explicar el poder causal de la forma sobre la materia y la substancia? O, formulado de otra manera, ¿cómo conciliar la doctrina de la participación de todas las cosas en la actualidad del *esse* con este poder causal de la forma? Huelga decir que nuestro enfoque descarta las tesis de la posición formalista, como la de S. Brock, el cual nos proporciona una explicación donde, en realidad, lo que este autor hace es eliminar esta tensa dialéctica sacrificando la distinción entre forma y *esse* en aras de un extraño monismo metafísico. Por nuestra parte, nos parecen bastante solventes las respuestas que dos comentaristas han hecho de su propuesta (KERR, 2015, p. 47; GIORDANO, 2020, pp. 2–4; HERRERA, 2021, pp. 159-162; GARCÍA MARQUÉS, 2021, pp. 67-69).

Si, por el contrario, osamos explicar esta dialéctica respetando los conceptos en juego y su valor metafísico fieles al Doctor Común, tendremos que hacer frente a

ésta y otras dificultades, sin claudicar sin embargo de aquéllos. Empecemos por introducirnos en la identidad que conforma la actualidad de la forma, de donde deriva su poder causal. La forma, como todo elemento que integra la realidad, procede de Dios (*Contra gentiles*, I, cap. 68). Sin embargo, Tomás de Aquino afirma que la actualidad por la que el ente es y subsiste no es la del *Esse* divino, sino la del propio ente (*Sum. theol.*, I, q. 68, a. 2, ad 1), y que toda otra actualidad o perfección deriva de la perfección del *esse*, llamado “perfectio omnis perfectionis” (*De Pot.*, q. 7, a. 2, ad 9), del que todo participa (*De anima*, q. 1, a. 6, ad 2), en el cual todo encuentra su fundamento “el primer efecto de Dios en las cosas es su mismo *esse*, el cual es presupuesto por todos los demás efectos y sobre el cual están fundados” (*Comp. theol.*, cap. 68) y la fuente de su perfección:

El ser, tomado en su significación absoluta, es decir, en cuanto que incluye en sí toda la perfección de ser, tiene preeminencia sobre la vida y todas las perfecciones subsiguientes. Y es que el ser en cuanto tal contiene en sí todos los bienes que se siguen de él (*Sum. theol.*, I-II, q. 2, a. 5 ad 2).

La identidad y la perfección de la forma, por consiguiente, deriva de una triple causalidad, cuyo principio fontal es el *Esse* divino, pero cuya perfección deriva de la actualidad del *esse* creado (FABRO, 2010, 349). Luego Dios es su principio absoluto; el *esse* el principio de su perfección y actualidad; y la forma el principio que proporciona el ‘contenido’ de su propia perfectividad. El *esse* da a la forma el grado de su cualidad intensiva, en tanto que participa de su perfección. Por tanto, es el grado en que el *esse* de un ente participa del *purum Esse* el que regula el grado de perfección de la forma y, por ende, de su contenido. La equinidad, cuyo modo de ser otorga al ‘ente caballo’ una perfección mayor que el que proporciona la vegetalidad al ‘ente-planta’ o al ‘ente mineral’, debe su grado de perfección no a la substancialidad material-categorial que representa la esencia equina, sino al grado de perfección del *esse*. La perfección ínsita en la esencia equina desarrolla un grado intensivo de perfección no en virtud de su propia y mera substancialidad, sino del *esse* del que la substancia como el *todo* y la esencia en particular participan. La esencia expresa la perfección categorial del ente. La esencia del caballo hace que el caballo sea caballo y no una planta, y evidentemente cada esencia despliega una determinada perfección: el caballo relincha, corre y a su modo puede hasta mostrarse agradecido con sus dueños

cuando es tratado bien. Pero lo que Tomás dice es que este despliegue perfectivo otorgado por la esencia equina no procede de la esencia *qua esencia*, sino de la esencia en tanto que participa del *esse* del ente con que compone.

La perfección de cualquier cosa es proporcionada al ser de la misma: ninguna perfección le vendría, por ejemplo, al hombre por su sabiduría si no fuera sabio por ella, etc. Por consiguiente, en una cosa, el modo de su grado en el ser marca el modo de su perfección, pues se dice que una cosa es más o menos perfecta según que su ser sea determinado a un modo especial de mayor o menor perfección. Luego si hay algo a lo que pertenece toda la virtud de ser, no puede faltar la perfección que conviene a una cosa (*Contra gentiles I*, cap. 28, n. 2).

Empleando un gilsonismo, esto debería desengañar a quienes pretenden que la relación entre esencia y *esse* recién descrita sea justo al revés. No es la esencia la que marca ‘directamente’ o *qua esencia* el grado de perfección del ente, como sostiene Martín F. Echavarría (2009, p. 29), sino el *esse* del que la esencia participa. Por tanto, el *esse* es principio de la forma, no en cuanto al contenido de la flexión formal-esencial de la cosa, sino en cuanto a la cualidad *efectiva e intensiva* de esta específica perfección (SERRA PÉREZ, 2021, p. 321). Nosotros a este punto nos vemos obligados a desmarcarnos de la propuesta del ya mencionado S. Brock, quien cree poder mantener la composición entre forma y *esse* anulando el significado y la cualidad concreta que esta distinción supone (BROCK, 2016, p. 81).

Ahora estamos en grado de avanzar en nuestra exposición. Lo mismo que el *esse* es acto puro no en virtud de sí mismo, sino en su condición de participado (GONZÁLEZ, 2001, p. 186), la forma es acto no en virtud de sí misma, sino en su condición de participado respecto del *esse* (FABRO, 2005, p. 223), del que todo participa. El núcleo central que nos permite comprender el aspecto más íntimo de la relación entre forma y *esse* es, a nuestro modo de ver, la comprensión de la participación en su doble vertiente recién descrita, la transcendental ‘del’ *esse* y la horizontal del ente y la forma ‘en’ el *esse*, y, por éste, del *Esse* divino. Entonces, esta segunda etapa se resuelve favorablemente si mantenemos con firmeza la verdad de la participación tomista ‘del’ *esse* y ‘en’ el *esse*.

Como dice el mismo Fabro, el *esse* está en el inicio del proceso genético constitutivo del ente (FABRO, 1969, p. 114). Después, como acabamos de ver, con el fin de que el *esse* participado pueda desplegar toda su virtualidad sobre el ente, ha

de ser recibido y limitado en una esencia a través de la substancia, la cual, a su vez, es constituida por la virtud actualizante de la forma, algo que lleva a cabo, no obstante, no por sí misma, sino por su participación del *esse*, de cuya fuente de perfección toma para ejercer su propia potencialidad. Llegamos así a la tercera y última etapa que conforma la constitución del ente, que podemos describir como el ‘momento receptivo’.

Toda vez que la substancia queda constituida por la actualidad formal, la misma substancia —dice Tomás— es la que recibe el *esse*. Sobre este particular, nuevamente nos topamos con la dificultad de tener que superar la lectura formalista a que dan pie algunas afirmaciones del propio Tomás, sobre todo para quienes interpretan sus ideas como un mero corolario de la ontología aristotélica. Es particularmente importante traer a colación ahora las explicaciones que nos ofrecieron los números del capítulo cincuenta y cuatro de *Contra gentiles*. Tomás de Aquino dice que el *esse* adviene al ente “per formam”, y que el *esse* “sequitur” (sigue) siempre a la forma. Como hace notar justamente García Marqués (2021, p. 58), la filosofía del Aquinate tiene aquí su aspecto más aporético. ¿Cómo conciliar la relación dual que el *esse* posee en razón de su particular estatuto respecto al ente y la forma?

Como algunos autores han constatado (LIMARDO, 2013, pp. 82-84; RAMÓN GUERRERO, 2015, p. 56), Tomás comenzó su carrera bajo la influencia de Avicena, concibiendo el *esse* de modo extrínseco a la esencia. Pero con el paso del tiempo varió esta posición por motivos obvios, al querer mantener la unidad mínima que requiere la composición entitativa. Como se dijo al inicio, nos decantamos por la solución aportada aquí por el filósofo del Flumignano, Cornelio Fabro, el cual disuelve el nudo gordiano en la acentuación de la originaria y fundante participación del *esse* en el *purum Esse*, aspecto que le permite trascenderlo del mismo ente y a la vez serle íntimo, en tanto que es su propio acto (Tomás de Aquino, *De Pot.*, q. 3, a. 5, ad 2). En cualquier caso, lo que nos parece inadmisibles es una interpretación formalista que acabe convirtiendo a la forma en causa activa o *quasi eficiente* del ente, como ha advertido Herrera (2021, p. 158).

Para poder solucionar la aporía de hacer de la forma una causa en sentido eficiente, lo más sugestivo a nuestro modo de ver es seguir la lógica de los ejemplos descritos por Tomás. Naturalmente el aire es principio de la luz, y se le puede

denominar ‘causa’ siempre y cuando no se pierda de vista que se trata de una causalidad que no debe entenderse en el sentido productivo, que es lo mismo que decir que es necesario no confundirla con la causa eficiente. Por eso dice el mismo Aquinate que “la forma es el principio del ser substancial (...). Digo el principio, no el productivo, sino el formal, por el cual algo es y se denomina ente” (*Contra gentiles*, lib. II, cap. 68, n. 3).

De todo lo que estamos diciendo se deduce el por qué de la afirmación fabriana con que hemos comenzado la descripción de esta última etapa. El *esse* está siempre en el principio y en el eje del periplo por el que el ente es conformado para ser en la realidad. Digamos ahora más claramente que, para que la forma pueda actualizar la materia constituyendo la substancia, y ésta pueda hacerle al *esse* de sujeto receptor como a su propia actualidad, la forma tiene que recibir previamente del *esse* su capacidad actualizante. Si el *esse* no estuviera en el inicio, no sólo no podría ser con justicia considerado eje central, sino que, peor aún, la doctrina de la participación en el *esse* se vería muy seriamente comprometida. No tendría sentido concebir una forma que actúa en razón de su propia virtud como acto, independientemente del *esse* (TOMÁS DE AQUINO, *Comp. theol.*, I, cap. 124), para constituir la substancia, para acabar diciendo que esta misma actualidad se funda en el *esse* y participa de él. No puede participar y fundarse en el *esse* y al mismo tiempo actuar de espaldas a él. La razón y el principio de su capacidad actualizante tiene que ser o ella misma o el *esse*.

Pero si contrariamente al formalismo aplicamos adecuadamente el sentido de las fórmulas de la participación en el *esse*, el proceso genético del ente puede concebirse de otra manera. Todo participa del *esse*, y por él, del *Esse* divino (TOMÁS DE AQUINO, *De sub. separ.*, cap. 3). Es sólo el *esse* el que participa ‘directamente’ del *purum Esse*. Por su parte, la forma participa del *esse*, por cuya virtud ella puede actualizar a la materia, haciendo así que ésta participe del *esse*. La substancia alcanza así el estatus de ente cuando recibe el *esse* por la forma, siendo este el modo en que se puede aplicar la afirmación tomasiana de que el *esse* sigue a la forma referido a este momento receptivo. En cambio —y esto es lo que generalmente es olvidado en los estudios tomistas— la forma sigue al *esse* en el momento constitutivo originario o fontal, como hemos visto.

El Angélico ha dejado claro que la constitución del ente acontece sobre la actualidad del *esse*, por quien el ente es y subsiste (*Contra gentiles*, lib. II, cap. 68, n. 3), de lo que se desprende que tiene que estar en el ‘inicio’ del despliegue del acto creador, donde a su vez se hace patente la participación de las criaturas en el *Esse per essentiam*.

Por consiguiente, es posible enfatizar la causalidad que la forma ejerce sobre el *esse* siempre y cuando no se pierdan de vista estos dos puntos reseñados, a saber, uno: que no se trata de una causa activa o eficiente; y dos: que al momento receptivo le precede otro constitutivo originario, que es donde precisamente se funda el primero: “En toda participación, el participante y lo participado, el sujeto que participa y la perfección participada, se relacionan como se relacionan la potencia y el acto” (TOMÁS DE AQUINO, *Quodlib.*, III, q. 8, a. 20). “Todo participado es comparado al participante como su acto” (TOMÁS DE AQUINO, *Sum. theol.*, I, q. 75, a. 5, ad 4).

Consideraciones finales

Si se quiere mantener incólume la doctrina tomista de la composición *real* de esencia y ser en el ente, es absolutamente necesario aceptar que la causalidad que ejercen forma y *esse*, cuya razón causal deriva de su respectiva condición de acto, se funda en última instancia en la relación originaria y asimétrica dependiente que la forma tiene con respecto al *esse* según la lógica de la participación. Más allá de este aspecto transcendental del *esse* respecto al ente y a la forma, no es posible justificar uno de los principios básicos de su filosofía del ser. Antes al contrario, cuando se pretende soslayarlo, se da la paradoja de que acaba destruyéndose la unidad del ente, cuyo equilibrio está en una bien entendida metafísica de la composición real.

Así pues, el *quid* de esta relación causal asimétrica entre forma y *esse* se encuentra en la metafísica de acto-potencia desde la que, a nuestro juicio, debe enfocarse tanto la actualidad fontal del *esse* como la causalidad receptiva por la que la forma, en la substancia, recibe el *esse*. El mayor avance del presente estudio está, por consiguiente, en el reconocimiento del valor causal del *esse* y en el modo en que éste funda, según se ha explicado, el entero orden causal entitativo, incluyendo el formal.

Referencias

- ARISTÓTELES. *Physica (Phys.)*. Traducido, editado y comentado por G. De Echandía. Madrid: Gredos, 1998.
- ARISTÓTELES. *Metaphysica (Metaph.)*. Introducción, traducción y notas de G. Reale. Milano: Bompiani, 2006.
- BÁÑEZ, D. *Scholastica Commentaria in Primam Partem Divi Tomae*. Valencia: FEDA, 1934.
- BROCK, S. L. La conciliazione di Platone e Aristotele nel Commento di Tommaso D'Aquino al De Hebdomadibus. *Acta Philosophica*, v. 1, n. 14, p. 11-34, 2005.
- CARDONA, C. *Metafísica de la opción intelectual*. Madrid: Rialp, 1973.
- CONTAT, A. Esse, essentia, ordo. Verso una metafísica della partecipazione operativa, *Espíritu*, v. 61, n. 143, p. 9-71, 2012.
- CONTAT, A. La constitution de l'étant dans le thomisme contemporain: Tomas Tyn, Johannes Baptist Lotz, Cornelio Fabro. In: RAFFRAY, M. *Actus Essendi: Saint Thomas et ses interprètes*. Toulouse: Parole et Silence, 2019, p. 369-421.
- ECHAVARRÍA, M. F. Virtud y ser según Tomás de Aquino. *Espíritu*, v. 63, n. 138, p. 9-36, 2009.
- FABRO, C. *Tomismo e pensiero moderno*. Roma: Lateran University Press, 1969.
- FABRO, C. *La nozione metafisica di Partecipazione secondo Tommaso d'Aquino*. Trad. y Ed. de C. Ferraro. Roma: EDIVI, 2005.
- FABRO, C. *Partecipazione e causalità*. Trad. y Ed. C. Ferraro. Roma: EDIVI, 2010.
- GARCÍA LÓPEZ, J. *Lecciones de metafísica tomista: Metafísica, gnoseología y teología natural*. Pamplona: Eunsa, 2001.
- GARCÍA MARQUÉS, A. ¿Hay una progresiva comprensión del actus essendi en Tomás de Aquino? In: SERRA PÉREZ, M. *A: La cualidad metafísica del ser respecto a la forma: Estudio de la crítica de Lawrence Dewan a Étienne Gilson*. Pamplona: Eunsa, 2021, p. 49-72.
- GILI, L. A Renaissance Reading of Aquinas: Thomas Cájétan on the Ontological Status of Essences. *Metaphysica*, v. 13, p. 217-227, 2012.
- GILSON, É. *L'être et l'essence*. Paris: Vrin, 1965.
- GIORDANO, C. Sobre el lugar del esse en la ontología de Tomás de Aquino y su punto de partida. *Intercongreso Perspectivas contemporáneas sobre la filosofía medieval*, 21-23 de octubre de 2020, Buenos Aires, Argentina.
- GONZÁLEZ, Á. L. *Ser y participación*. Pamplona: Eunsa, 2001.

- HERRERA, J. J. Dewan contra Gilson. Sobre la relación entre essentia y esse. In: SERRA PÉREZ, M. A. *La cualidad metafísica del ser respecto a la forma: Estudio de la crítica de Lawrence Dewan a Étienne Gilson*. Pamplona: Eunsa, 2021, p. 131-167.
- IRÍZAR, L. B. Étienne Gilson, Lawrence Dewan y el Actus Essendi. In: IRÍZAR, L. B. y SAETEROS, T. *La fascinación de ser metafísico: tributo al magisterio de Lawrence Dewan*. O.P. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda – Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, 2015, p. 305-344.
- KERR, G. Thomist Esse and Analytical Philosophy. *International Philosophical Quarterly*, v. 55, p. 25-48, 2015.
- KLIMA, G. *Form, Intention and Information*. Ponencia presentada en el The Aquinas Lecture, Ave María University, December 1, 2019.
- LIMARDO, D. J. Las ‘nociones primeras’ de Avicena como fuente de la doctrina de los trascendentales en Tomás de Aquino. *Patristica et Mediaevalia*, v. 34, p. 73-89, 2013.
- MEDINA, J. ¿El giro metafísico del personalismo o el giro personalista de la metafísica? Una comparación entre el ‘Proemio’ al Comentario a la Metafísica de Aristóteles de Tomás de Aquino y el libro Personalismo y metafísica Juan Manuel Burgos. Quién. *Revista de Filosofía Personalista*, v. 12, p. 129-154, 2020.
- MILLÁN-PUELLES, A. *Fundamentos de filosofía*. Madrid: Rialp, 2001.
- MCINERNY, R. *Preambula Fidei*. Washington D.C.: Catholic University of America Press, 2006.
- NEVITT, T. C. How to be an Analytic Existential Thomist. *The Thomist*, v. 82, n. 3, p. 321-352, 2018.
- NEVITT, T. C. What Has Aquinas Got Against Platonic Forms? In: KLIMA, G., HALL, Á. *Hylomorphism and Mereology: Proceedings of the Society for Medieval Logic and Metaphysics*, v. 15, Cambridge: Cambridge Schollars Library, 2018, p. 67-81.
- PORRO, P. Prima rerum creatarum est esse: Henri de Gand, Gilles de Rome et la quatrième proposition du De causis. In: CORDONIER, V. and SUAREZ-NANI, T. *L’Aristotélisme Exposé: Aspects du Débat Philosophique entre Henri de Gand and Gilles de Rome*. Fribourg: Academic Press Fribourg, 2014, p. 55-81.
- RAMÓN GUERRERO, R. Avempace en las obras de Tomás de Aquino, *Anuario Filosófico*, v. 48, n. 1, p. 55-78, 2015.
- REDPATH, P. A. La composición real de essentia y esse en Tomás de Aquino: Análisis de textos. In: SERRA PÉREZ, M. A. *La cualidad metafísica del ser respecto a la forma: Estudio de la crítica de Lawrence Dewan a Étienne Gilson*. Pamplona: Eunsa, 2021, p. 201-234.
- SERRA PÉREZ, M. A. La causalidad del esse en Tomás de Aquino. In: SERRA PÉREZ, M. A. *La cualidad metafísica del ser respecto a la forma: Estudio de la crítica de Lawrence Dewan a Étienne Gilson*. Pamplona: Eunsa, 2021, p. 303-331.
- TOMÁS DE VÍO. *Comentaria in De ente et Essentia*. Roma: Marietti, 1934.

WIPPEL, J. *The Metaphysical Thought of Thomas Aquinas, From Finite Being to Uncreated being*. Washington D.C.: The Catholic University of America Press, 2015.

TOMÁS DE AQUINO. *Summa contra gentiles (Contra gentiles)*. Cito todos los textos por: www.corpusthomicum.org.

TOMÁS DE AQUINO. *Summa theologiae (Sum. theol.)*.

TOMÁS DE AQUINO. *Quaestiones disputatae De anima (De anima)*.

TOMÁS DE AQUINO. *Quaestiones disputatae De potentia (De Pot.)*.

TOMÁS DE AQUINO. *De substantiis separatis (De sub. separ.)*.

TOMÁS DE AQUINO. *Quaestiones Quodlibetales (Quodlib.)*.

TOMÁS DE AQUINO. *Compendium theologiae (Comp. theol.)*.

TOMÁS DE AQUINO. *Commentaria in Aristotelem Sententia libri Metaphysicae (In Metaph.)*.

TOMÁS DE AQUINO. *Commentaria in neoplatonicos Super librum De causis*.

TOMÁS DE AQUINO. *Commentaria in neoplatonicos Super De divinis nominibus (De divin. nom.)*.

TOMÁS DE AQUINO. *De spiritualibus creaturis (De spir. creat.)*.

RECEBIDO: 28/02/2022
APROVADO: 05/11/2022

RECEIVED: 02/28/2022
APPROVED: 11/05/2022